

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de marzo de 2023, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica Resolución de 13 de febrero de 2023, recaída en expediente de restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística en el término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los dos intentos de notificación practicados en los correspondientes domicilios, por el presente anuncio se notifica a los interesados en el expediente 114/11/22/0103 que más abajo se relacionan, Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de 13 de febrero de 2023, de restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística por actos de transformación de suelo mediante parcelación urbanística, urbanización, construcción y edificación en suelo rústico preservado por la ordenación urbanística y suelo rústico común, en las parcelas catastrales 10 y 11 del polígono 6 (Finca Registral núm. 5.509) del término municipal de Paterna de Rivera (Cádiz), y para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

- NIF: 75.742.277-B.
- NIF: 75.757.810-L.
- NIF: 75.783.451-S.
- NIF: 15.441.494-F.
- NIF: 31.618.131-P.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de marzo de 2023.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»